

entendido: Dijo Que siendo constante aho a
audiencia las eficaces Diligencias que por parte de la
Ciudad y el C. Concej. se estan practicando para
asegurar dthos Soldados y que destas an producido
veinte Hombrs que se hallan en la Carrel
real dta Ciu. y promptos para su Remision
y ncontinentia a la Ciu. de Murcia = Acordo
que luego luego se haga Merca de los dthos veinte
Hombrs y que para ello se pague Mercado aho a
audiencia para que se hallen presente el Porto
que han de el pago de las obras de las cosas
Desentores siempre que a esta Ciu. se le ha
da saber el valor de ellas esta prompta a
ejectarlos y este Decreto se di testimonio
por qual quiera de los pres. ^{des} ^{nos} aho audien
cia como de las Diligencias que se estan
ejectando para oha aseguracion =

La Ciu. nombro por Soldados para completar el numero
de los que se le negaron para el proximo de milizia de
este Reino y Remplazo a los desertores de los que quedaron
admitidos en la Casa de Murcia y declaro a todos a ha
zer este servicio a los ^{des} ^{nos}

Soldados.

Juan de Oliva hijo de Juan en el pazo de la Guerra
Simon Maniz hijo de Agustin y Ambilla de D. Lorenzo
Nicolas Lario hijo de M. en D. N. Diego
Alonso Ruiz hijo de M. en D. N. Mateo
Juan Pinex, hijo de M. en D. N. Saturno

